



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 26/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Sergio Daniel ALBANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Electrotecnia II el 6 de diciembre de 1993, con anterioridad a su correlativa inmediata Física III, rendida el 16 de marzo de 1994.

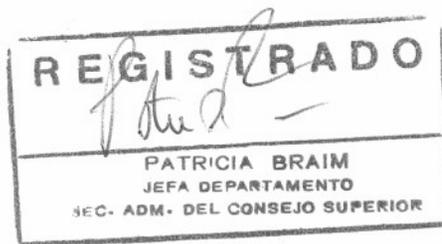
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 26/97 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 26/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el examen final de la asignatura Electrotecnia II rendida el 6 de diciembre de 1993, eximiéndolo de su correlativa inmediata Física III, al alumno Sergio Daniel ALBANO, legajo nro. 12-1239-6, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 620/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO